

ORDENANZA N° 2.607

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal al Programa Televisivo "SALUD PARA TODOS", que se emite por canal 9 de Televisión Producido por el Departamento de Educación para la Salud de la Provincia en coordinación con Radio y Televisión Riojana y conducido por la Técnica Sanitaria Señora Magna Torcivia de Navarro.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Proyecto presentado por el CUERPO DE CONCEJALES.

**Firmado: CARLOS SILVESTRE VEGA - Presidente -
GLADYS A. CACERES - Pro-Secretaria Deliberativa -**

f.m.